

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014-00046-00
AUTO No. 100

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR a los autos el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante de actualización del correo electrónico abogados@aragon-mora.com .
2. SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m. del día 9 de febrero de 2023**, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal de **Johanna Andrea Ochoa López y Todd Kershaw**, como lo prevé el artículo 501 del Código General del Proceso.
3. ACOMPAÑAR por los interesados y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.
4. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados para que suministren con cinco días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma. La diligencia se celebrará a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ